MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS 1924-2026	**CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS**
	Certificación de Supervisión de Órdenes de Prestación de Servicios Persona Natural
	GESTIÓN DE PAGOS
	Vigencia: 2026

Con fundamento en el informe presentado para la evaluación, el suscrito supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista de acuerdo con la información relacionada a continuación:

Contratista	ERLIS ANDRADE RUIZ	Identificación	45.583.099
Número de contrato	CPS-07-2026	Fecha contrato	22-01-2026
Objeto y alcance del contrato	Prestación de Servicios Profesionales de un contador para que asesore a la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias en los aspectos financieros de los procesos contractuales y seguimiento en la ejecución de proyectos que adelante la entidad		
Vr. del contrato	$ 60.632.000,00	Plazo	11 meses
Fecha de inicio	22-01-2026	Fecha final	21-12-2026
Seguridad social			
Número de planilla	9499545209	Vr. Salud	$275,600.00
Vr. Pensión	$352,800.00	Vr. ARL	$11,600.00
Mes pagado	FEBRERO	Fecha de pago	2026/02/13

Certificados	Número	Unidad ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	15	01	16-01-2026	60.632.000.00
Registro	21	01	22-01-2026	60.632.000.00

Observación:

La presente certificación se expide para el cobro de CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/LEGAL ($5.512.000.00) correspondiente a la PRIMERA CUOTA.

Atentamente,

DANILO JOSÉ BERNETT ZAMORA
Profesional especializado contabilidad y presupuesto
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la primera cuota del contrato 07 del -2026 objeto de esta declaración

*Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:*

*(x) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).*

*( ) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financiéros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual).*

*( ) **Rentas no laborales** Manifiesto que en el desarrollo de mis funciones no tomaré costos ni deducciones de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2277/2022 y el artículo 9 del Decreto 2231 del 2023.*

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026

ERLIS ANDRADE RUIZ
CC. N.º 45.583.099 de El Carmen de Bolivar
Correo electrónico contratista: zami0111@gmail.com
Número celular contratista: 3003879022

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16729455
Número del contrato	CPS-07-2026
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestación de Servicios Profesionales de un contador para que asesore a la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias en los aspectos financieros de los procesos contractuales y seguimiento en la ejecución de proyectos que adelante la entidad
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	22/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	21/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	11 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

ERLIS ZAMIRA

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ERLIS ZAMIRA	DAVIVIENDA	Ahorros	141614297

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ* ***Fecha de aprobación:*** *22/01/2026 6:01:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*moises alvarez*	***Fecha de aprobación:***	*22/01/2026 6:24:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9062907_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9062907_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	60.632.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Contrato No.	**07**	**Fecha:**	**19 ENERO DE 2026**
Entidad contratante:	**CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**		
Nit:	900.409.652-4		
Contratista:	**ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ**		
Identificación:	**45.583.099** del Carmen de Bolívar		

Entre los suscritos a saber, **MOISES ALVAREZ MARIN**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.110.387 expedida Medellín, quien en su calidad de Director Ejecutivo obra en nombre y representación de la **CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública creada mediante Acta de Constitución No 001 de 24 de enero de 2011, inscrita en Cámara de Comercio de Cartagena el 26 de Enero de 2011, bajo el No. 18212, del libro I, identificada con el NIT 900.409.652-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUHCA**, y por la otra el señor(a) **ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 45.583.099 del Carmen de Bolívar, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales teniendo en cuenta las
siguientes consideraciones:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	"Prestación de Servicios Profesionales de un contador para que asesore a la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias" en los aspectos financieros de los procesos contractuales y seguimiento en la ejecución de proyectos que adelante la entidad.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses y en todo caso no excederá al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato..
3) obligaciones:	1.proyeccion de análisis del sector de los diferentes procesos contractuales que adelante la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias. 2. Estructurar los aspectos financieros de pliegos e invitaciones a contratar que se requieran para adelantar la fase precontractual de los diferentes procesos de selección que inicie la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias. 3. Integrar el comité evaluador y proyectar las evaluaciones financieras de los procesos de selección que adelante la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias. 4. Acompañamiento a audiencias que se surtan en los diferentes procesos contractuales 5. Asesoría en el seguimiento a la ejecución administrativa y financiera de los contratos y convenios celebrados por la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias, en especial en los que funge como contratista o cooperante con otras entidades públicas y privadas **PARÁGRAFO:** Además contrae las siguientes obligaciones generales: Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente su objeto, esto es, dentro de los plazos fijados y a satisfacción; b) Asistir a las reuniones que se le convoque; c) Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten; d) Pagar los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante toda la vigencia del contrato. **PARAGRAFO 2:** Serán de propiedad de la entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la entidad estatal. El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato, siempre se haya obtenido previamente autorización de la entidad contratante.
4) Valor:	El valor que EL MUHCA reconocerá a favor del CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de**: SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA DOSMIL PESOS ($**60.632.000.oo**) IVA INCLUIDO**, este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.
5) Forma de pago:	L MUHCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por concepto de honorarios así: 11 cuotas mensuales por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/LEGAL ($5.512.000.oo) El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del MUHCA, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. **PARAGRAFO:** El contratante pagará los gastos de desplazamiento del contratista cuando estos fueren autorizados; previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad estatal contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de los contratistas vigentes.

6) Garantía:	(Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá indemne al MUSEO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el MUSEO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al MUSEO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUSEO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUSEO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.							
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	(X)	**Corrien te**		**N°**	000000014161429 7	**Banco :**	Davivienda
8) Cláusulas excepcionales :	EL MUSEO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.							
9) Causales de Terminación:	Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.							
10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato EL MUHCA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Equivalente al 10% del valor del contrato							
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar a **EL MUHCA**, a título de indemnización, una suma equivalente Al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUHCA** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.							

12) Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Profesional Contador del MUSEO.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 24.1 Los estudios previos. 24.2 La oferta presentada por el Contratista. 24.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15 DEL 16 de enero de 2026.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal
15) Declaraciones:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y Acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUHCA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuaciónn: **CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS**, ubicada en el centro Histórico de la Ciudad de Cartagena Palacio de la Inquisiciónn Segundo Piso teléfono: 6606025 extensión: 105 correo: contador@muhca.gov.co, EL CONTRATISTA **ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ** :Dirección: Urbanización paraíso real casa 2 Teléfono:3003879022 Correo Electrónico: zami0111@gmail.com

El presente documento se entiende firmado electrónicamente en la plataforma SECOP II por la representante legal de la entidad, Director Ejecutivo **MOISÉS ÁLVAREZ MARÍN** y por el contratista **ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ**

CORPORACIÓN MUSEO HSTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT 900.409.652-4

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia 2026:	**Nº 21**	**Enero 22 del 2026**

Certificado de disponibilidad presupuestal	Nº 15	Enero 16 del 2026

Beneficiario:	Erlis Zamira Andrade Ruiz Cc. 45.583.099, del Carmen de Bolívar (Bolívar)

Concepto:	Prestación de Servicios Profesionales de un contador para que asesore a la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias, en los aspectos financieros de los procesos contractuales que adelante la entidad.

Código Presupuestal	**Nombre**	**Valor**
02010201	Honorarios	$ 60.632.000,00

Por valor de:	Sesenta millones seiscientos treinta y dos mil pesos mcte.

Danilo J. Bernett Zamora
Responsable del presupuesto

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141111771288

(415)7707212489984(8020) 000014111177128 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 5 8 3 0 9 9	3	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 5 8 3 0 9 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANDRADE	RUIZ	ERLIS	ZAMIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR ALMIRANTE COLON MZ Ñ LT 17 ET 1

42. Correo electrónico: zami1179@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	3 0 0 3 8 7 9 0 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 2 0	2 0 0 7 1 0 2 4					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45583099		ANDRADE RUIZ ERLIS ZAMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 71a nr 31a 09	CARTAGENA-BOLIVAR	6461153	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	59281252	9499545209	I	2026/03/24	2026/02/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$640,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,204,800	$352,800			$2,204,800	$275,600			$0	$0			$2,204,800	$11,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,204,800	$352,800			$2,204,800	$275,600			$0	$0			$2,204,800	$11,600		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,204,800	$352,800			$2,204,800	$275,600			$0	$0			$2,204,800	$11,600		$0	$0
1	CC	45583099	ANDRADE ERLIS	230201	30	$2,204,800	$352,800	EPS048	30	$2,204,800	$275,600		0	$0	$0	14-4	30	$2,204,800	$11,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,204,800	$352,800			$2,204,800	$275,600			$0	$0			$2,204,800	$11,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45583099		ANDRADE RUIZ ERLIS ZAMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 71a nr 31a 09	CARTAGENA-BOLIVAR	6461153	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	59281252	9499545209	I	2026/03/24	2026/02/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$640,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,800	$0	$0	$352,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$352,800	$0	$0	$352,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,600	$0	$0	$11,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$11,600	$0	$0	$11,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,600	$0	$0	$275,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$275,600	$0	$0	$275,600
TOTAL				1	$640,000	$0	$0	$640,000

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR,
COLOMBIA,

24/02/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **45583099**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**000141614297**
Fecha de apertura	**09/07/2007**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA